



**Expediente: RR/21/2011**

**Recurrente:**

**Sujeto Obligado: Poder Judicial del Estado.**

**Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California**

**--- MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 13 TRECE DE DICIEMBRE DE 2011 DOS MIL ONCE. -----**

--- Téngase por recibido el escrito recibido en esta misma fecha, vía correo electrónico, suscrito por la recurrente señalada al rubro, por medio del cual expresa su **DESISTIMIENTO**, respecto del Recurso de Revisión identificado como RR/21/2011. -----

--- VISTO el contenido del escrito señalado en el párrafo que antecede, y en virtud de que el presente Recurso de Revisión ha quedado sin materia debido a la entrega de información de la solicitud de acceso a la información que dio inicio a este procedimiento; atendiendo a lo dispuesto por los artículos 84 fracción I, y 87 fracción I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, este Órgano Garante, **ACUERDA:** -----

---**PRIMERO.-** Por las razones expuestas en el párrafo que antecede, se ordena el **SOBRESEIMIENTO** del presente Recurso de Revisión identificado como RR/21/2011, para todos los efectos legales correspondientes. -----

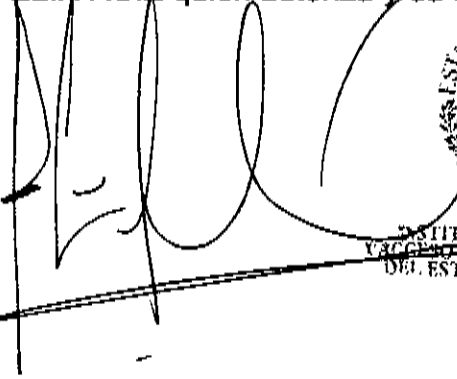

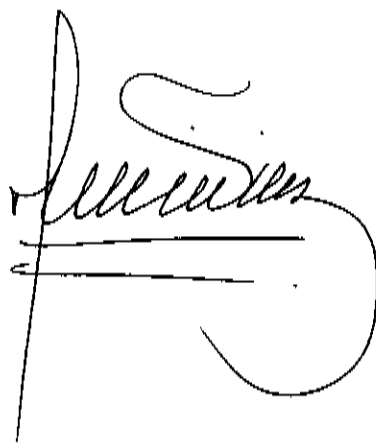
---**SEGUNDO.-** Se deja sin efectos el desahogo de la audiencia de conciliación a celebrarse el día de hoy a las 12:00 doce horas en las instalaciones de este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, en virtud del sobreseimiento del presente Recurso de Revisión.-----

---**TERCERO.**- Se ordena DAR VISTA al Sujeto Obligado con el escrito de desistimiento referido en este auto.-----

--- **CUARTO.**- Con fundamento en el artículo 421 y 422 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California, aplicado supletoriamente, se ordena el archivo del expediente como asunto concluido. -----

--- **QUINTO.**- Gírese oficio al Sujeto Obligado notificándole el presente; y a la recurrente, en el correo electrónico señalado en autos para oír y recibir notificaciones, identificado como -----

--- Así lo proveyó y firma el CONSEJERO PRESIDENTE del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California ADRIÁN ALCALÁ MÉNDEZ ante la SECRETARIA EJECUTIVA MARÍA REBECA FÉLIX RUIZ quien autoriza y da fe.-----

  
  
  
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA